



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 JUL 2021

VISTO: lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que la citada normativa dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 2019 se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de quince meses, en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Coordinación en el Interior" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a las Sras. Eleonora Ivany Garay Reina C.I. 4.811.283-7 y María Magdalena Nieves C.I. 4.002.426-4 respectivamente;

III) que el plazo de 15 meses previstos en el inciso segundo del artículo 3 de la Ley 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013 vencía el 27 de mayo de 2020;

IV) que por la Ley N° 19.883 de fecha 4 de junio de 2020, se suspendieron los plazos de los procesos de evaluación e incorporación en cargos presupuestados de los contratos de Provisorio, hasta tanto sea declarado el cese de la actual emergencia sanitaria;

V) que la normativa establece que, si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo;

VI) que por Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 16 de julio de 2020 fueron designados los tribunales evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las mencionadas personas en sus respectivos cargos;

CONSIDERANDO: I) que fueron evaluadas por los tribunales correspondientes, resultando la valoración satisfactoria;

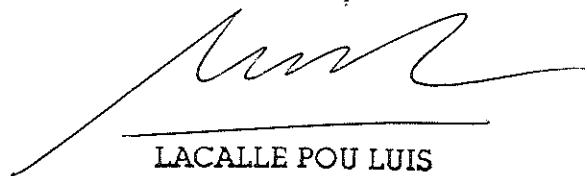
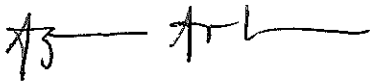
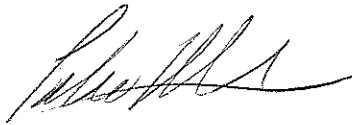
II) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014; artículos 2 y 3 de la Ley N° 19.883 de 04 junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) **DESÍGNANSE** en cargos presupuestados de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Coordinación en el Interior" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir de la fecha de la presente Resolución a las **Sras. Eleonora Ivany Garay Reina C.I. 4.811.283-7** y **María Magdalena Nieves C.I. 4.002.426-4**, en el Escalafón "C", Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo.
- 2°) **LA** Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.
- 3°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.
- 4°) **CUMPLIDO**, archívese.



LACALLE POU LUIS